



INVERSIONES DAANSE S.A.S

NIT. 902002370-1

Calle 15 No. 22 – 57 brr Jardín - Cel. 3013634643

Santa Marta, junio 12 de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad

Referencia: Selección Mínima Cuantía N° MC-MGN-CAAG-0015-2026.

Yo **LUIS CARLOS DE LUQUE AROCA** me permito Certificar en mi calidad de Contador Público de la sociedad INVERSIONES DAANSE S.A.S identificada con el Nit. 902002370-1 cumple con la condición de Microempresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 905 de 2004 por lo siguiente:

- Número de empleados = 1
- Valor de Activos = \$20.000.000
- Fecha de Constitución: octubre 27 de 2025

Atentamente,

LUIS CARLOS DE LUQUE AROCA

C.C 1.083.047.275

T.P 313477 – T



INVERSIONES DAANSE S.A.S

NIT. 902002370-1

Calle 15 No. 22 – 57 brr Jardín - Cel. 3013634643

Santa Marta, junio 12 de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad

Referencia: LIMITACIÓN MIPYMES DISTRITAL de la Invitación Pública Selección Mínima Cuantía N° MC-MGN-CAAG-0015-2026 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TINTAS, TÓNER Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA”.

Yo Liceth Paola Parra Jiménez identificada con cédula de ciudadanía No. 57.291.110 en mi calidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES DAANSE S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, muy amablemente solicito se limite a Mipymes Distrital la Invitación Pública Mínima Cuantía N° MC-MGN-CAAG-0015-2026 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TINTAS, TÓNER Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA”.

Con forme al Proyecto de Pliego de condiciones anexo los documentos necesarios que acreditan a Inversiones DAANSE S.A.S. como Mipyme.

- Certificación de Existencia y Representación Legal.
- Certificación del Contador Público que certifica el tamaño de la empresa (micro, pequeña empresa).
- Fotocopia tarjeta profesional del Contador Público.
- Fotocopia de la cédula del contador Público.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

Para la presente Convocatoria le sugerimos al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA que limite la participación a Mipymes Distrital.

Atentamente,

Nombre: Liceth Paola Parra Jiménez

Cargo: Representante Legal

Cédula de ciudadanía: 57.291.110 expedida en Santa Marta



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 15:36:16
Recibo No. S001410473, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJMnM7yZvp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES DAANSE S.A.S.
Sigla : DAANSE S.A.S
Nit : 902002370-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 296930
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 22 57
Barrio : URBANIZACIÓN BERLÍN
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : licethpaolaparra@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013634643
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 22 57
Barrio : URBANIZACIÓN BERLÍN
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : licethpaolaparra@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de octubre de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2025, con el No. 92676 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES DAANSE S.A.S., Sigla DAANSE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicará a la comercialización y venta de toda clase de equipos de tecnología, actividades relacionadas con servicio de impresiones, dotación, ferretería, catering, aseo y cafetería. La sociedad podrá llevar a cabo en general; todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA Parágrafo Primero. La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 15:36:16
Recibo No. S001410473, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cjmM7yZvp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe. PARÁGRAFO. La empresa ejercerá su objeto de manera directa, a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea. LIMITACIONES: 9.- Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10. Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de octubre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2025 con el No. 92676 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LICETH PAOLA PARRA JIMENEZ	C.C. No. 57.291.110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 15:36:16
Recibo No. S001410473, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cjMnM7yZvp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741

Actividad secundaria Código CIIU: G4771

Otras actividades Código CIIU: G4663 G4759

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CASA DAANSE
Matrícula No.: 302156
Fecha de Matrícula: 23 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14 4 24
Barrio : COSTA VERDE
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 15:36:16
Recibo No. S001410473, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJMnM7yZvp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT) .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Carlos José Jaramillo Ríos
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.083.047.275**

DE LUQUE AROCA

APELLIDOS
LUIS CARLOS

NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1999**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-SEP-2017 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



CS Scanned with CamScanner

P-2100100-00944799-M-1083047275-20171010 0057986670A 1 49039399

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



313477-T


LUIS CARLOS DE LUQUE AROCA
C.C. 1083047275
RES. INSCRIPCION 326 DEL 09/08/2023
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

363127 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **368759**
DIRECTOR GENERAL

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 F B 0 2 E 0 5 5 0 7 A 0 E 0 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS CARLOS DE LUQUE AROCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083047275 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 313477-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado